



Nº Consecutivo.

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dirección: Carrera 9 No. 11-45 Piso. 2 Bogotá; D. C. – C/marca.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION POR AVISO
ARTICULO 292 DEL C. G.P.

Señor (a).

Nombre: **CLINICA GENERAL DE LA 100 SAS**

Dirección: Carrera 45 A No. 145 B-59

Ciudad: Bogotá

E-MAIL: alvaropinedo@hotmail.com

DD / MM / AAAA

05 / 08 / 2020

Servicio Postal Autorizado (PRONTO ENVÍOS)

Res: 0636 del 17 de abril de 2015

No. De radicación del Proceso / Naturaleza del Proceso / Fecha de la Providencias
2019 - 00856 / EJECUTIVO SINGULAR DD / MM / AAAA

AUTO QUE INADMITE DEMANDA
AUTO QUE SUBSANA DEMANDA

/14 / 01 / 2020

/28 / 01 / 2020

DEMANDANTE.

SUMECAR DC SAS

NIT. 900.397.583 - 0

DEMANDADO.

CLINICA GENERAL DE LA 100 SAS

NIT. 900.328.772- 1

Le comunico la existencia del mencionado proceso que se tramita en este despacho judicial, donde se libró mandamiento de pago, para lo cual se puede comunicar **con este despacho judicial**, a su **cuenta de correo: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co** Se le advierte que, esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día hábil siguiente al de la fecha de ENTREGA de este AVISO, conforme el artículo 292 del C.G.P.

Anexos: COPIA DE LA DEMANDA CON SUS ANEXO, AUTO QUE INADMITE Y AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN (CD)

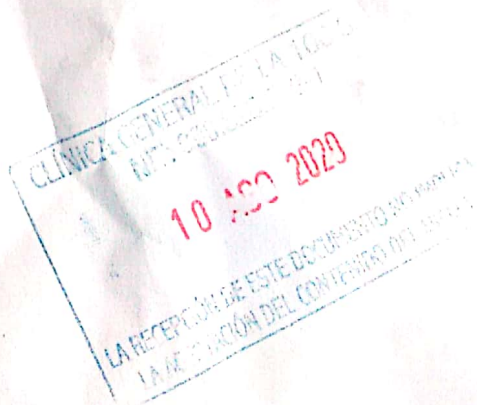
Parte Interesada:

MILLER EDUARDO RIAÑO RONDON

C. C. No. 93.377.111 de Ibagué

T.P. 134.162 C.S. de la judicatura

Cel. 319-4928767





Nº Consecutivo.

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Dirección: Carrera 9 No. 11-45 Piso. 2 Bogotá, D. C. – C/marca.

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION POR AVISO
ARTICULO 292 DEL C. G.P.**

Señor (a).

Nombre: **CLINICA GENERAL DE LA 100 SAS**

DD / MM / AAAA

Dirección: Carrera 45 A No. 145 B-59

05/ 08 / 2020

Ciudad: Bogotá

E-MAIL: alvaropinedo@hotmail.com

Servicio Postal Autorizado (PRONTO ENVIOS)

Res: 0636 del 17 de abril de 2015

No. De radicación del Proceso / Naturaleza del Proceso / Fecha de la Providencias
DD / MM / AAAA

2019 - 00856 / EJECUTIVO SINGULAR

AUTO QUE INADMITE DEMANDA

/14 / 01 / 2020

AUTO QUE SUBSANA DEMANDA

/28 / 01 / 2020

DEMANDANTE.

SUMECAR DC SAS

NIT. 900.397.583 - 0

DEMANDADO.

CLINICA GENERAL DE LA 100 SAS

NIT. 900.328.772- 1

Le comunico la existencia del mencionado proceso que se tramita en este despacho judicial, donde se libró mandamiento de pago, para lo cual se puede comunicar **con este despacho judicial a su cuenta de correo: cto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co** Se le advierte que, esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día hábil siguiente al de la fecha de ENTREGA de este AVISO, conforme el artículo 292 del C.G.P.

Anexos: COPIA DE LA DEMANDA CON SUS ANEXO, AUTO QUE INADMITE Y AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN (CD)

Parte Interesada:

MILLER EDUARDO RIAÑO RONDON

C. C. No. 93.377.111 de Ibagué

T.P. 134.162 C.S. de la judicatura

Cel. 319-4928767

